



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, martes 8 de julio de 2014

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805030989-N11-2014, emitida por el Municipio de Saltillo, Coahuila. 3

ESTADOS Financieros al 31 de marzo de 2014, del Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 522/2014	Declaración de Ausencia	Juan Francisco Guerrero Jiménez	(5ª Pub)	4
Exp. 264/2014	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Fraire Garza	(2ª Pub)	4
Exp. 273/2014	Sucesorio Intestamentario	Leticia Aguirre Huitrón	(2ª Pub)	5
Exp. 314/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Lorena Patricia Gallardo Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 318/2014	Sucesorio Intestamentario	Mario Salvador Ayala García	(2ª Pub)	5
Exp. 321/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Elizondo Solís	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Aurora N. Made Ruiz	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Edmundo Francisco González Herrera	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Alejandro Lee Tobías	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Córdova González	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Olga Alicia Castro Aguilar	(2ª Pub)	7
Exp. 737/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	7
Exp. 68/2014	Divorcio	Martín Guadalupe Pérez Martínez	(1ª Pub)	7
Exp. 160/2014	Ordinario Civil	Delfina García Camargo	(1ª Pub)	8
Exp. 183/2014	Divorcio Incausado	Agustín Escamilla Ibarra	(1ª Pub)	8
Exp. 245/2014	Especial de Alimentos	María Consuelo Muñiz Neira	(1ª Pub)	8
Exp. 481/2007	Divorcio Necesario	Noe Rodríguez Espinoza	(1ª Pub)	9
Exp. 826/2013	Aviso Indubitable	Sociedad Hipotecaria Federal	(1ª Pub)	9
Exp. 263/2014	Sucesorio Intestamentario	María Aurora Balbas Mercado	(1ª Pub)	9
Exp. 274/2014	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe de León Viuda de Villa	(1ª Pub)	10

Exp. 362/2014	Sucesorio Intestamentario	Antonio Javier Hernández Sánchez	(1ª Pub)	10
Exp. 364/2014	Sucesorio Intestamentario	José Ramón Sandoval Sánchez	(1ª Pub)	10
Exp. 392/2014	Sucesorio Intestamentario	Alfredo Zúñiga Escobedo	(1ª Pub)	10
Exp. 597/2014	Rectificación de Acta	José Guadalupe Figueroa Reyes	(1ª Pub)	10
Exp. 863/2014	Rectificación de Acta	Cesáreo Villa González	(1ª Pub)	11
Declaratoria	Caducidad de Contrato Administrativo	Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 539/2014	Sucesorio Intestamentario	Margarita Vázquez Charles	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jorge Luis Delgado Corpus	(2ª Pub)	12
Exp. 215/2013	Civil Hipotecario	Oscar Luna Vela	(2ª Pub)	12
Exp. 548/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(2ª Pub)	13
Exp. 711/1993	Ejecutivo Mercantil	Bancomer, S.A.	(1ª Pub)	13
Exp. 1206/2013	Ordinario Civil	Pedro Silva Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 787/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramón Álvarez Muñoz	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Icela Falcón Guajardo	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Rocío Aguirre Riestra	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oswaldo Almaguer Villegas	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesiones Intestamentarias	Emiliano Armando Treviño Hernández	(1ª Pub)	16
Convocatoria	Asamblea Extraordinaria	Corporativo de Representaciones Klema	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 597/2013	Adquisición por Prescripción	Emilio de León González	(3ª Pub)	17
Exp. 1053/2012	Declaración de Ausencia	Cárlos Rodolfo Olguín Montes	(3ª Pub)	17
Publicación Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Jesús Arturo Villarreal Flores	(2ª Pub)	17

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto	Procedimiento No Contencioso	Alejandro Martínez Martínez	(3ª Pub)	18
Edicto	Procedimiento No Contencioso	Hermilo Sánchez Ríos	(3ª Pub)	18
Exp. 575/2013	Divorcio	Mario Alberto Rodríguez Conde	(1ª Pub)	18
Exp. 666/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 681/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	19
Exp. 231/2012	Sucesorio Intestamentario	Pablo Garza González	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 528/2014	Divorcio Incausado	Hilda Camarillo Chávez	(1ª Pub)	20
Exp. 383/2014	Sucesorio Intestamentario	Irma Cemaida Lomelí Ramírez	(1ª Pub)	20
Exp. 1184/2013	Divorcio	Raúl Alejandro Rivera Salazar	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE VIESCA

Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Compañía Integral STG, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	21
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Soluciones en Limpieza Rivad, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	21
Estado Financiero	Balance Final de Liquidación	Oxycortes de la Laguna, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	22
Exp. 180/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Milán García	(2ª Pub)	22
Exp. 257/2014	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Lazarin Saldaña	(2ª Pub)	22
Exp. 561/2014	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodolfo Gaona Flores	(2ª Pub)	23
Exp. 226/2013	Ordinario Civil	José Fernando Acuña Sánchez	(1ª Pub)	23
Exp. 291/2013	Vía Especial Hipotecaria	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(1ª Pub)	24
Exp. 691/2013	Especial Hipotecario	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(1ª Pub)	24
Exp. 268/2014	Sucesorio Testamentario	José Corona Corona	(1ª Pub)	24
Exp. 270/2014	Sucesorio Intestamentario	Joel Torres Picón	(1ª Pub)	25
Exp. 135/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	25
Exp. 156/2012	Especial Hipotecario	The Bank of New York Mellon, S.A.	(1ª Pub)	26
Exp. 209/2009	Ordinario Civil	Jorge Contreras Rosales	(1ª Pub)	26
Exp. 285/2010	Especial Hipotecario	The Bank of New York Mellon, S.A.	(1ª Pub)	28
Exp. 558/2012	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	28
Exp. 867/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	29
Exp. 399/2011	Rectificación de Acta	José Manuel Meza	(1ª Pub)	29
Exp. 473/2010	Ordinario Civil	Margarito Molina Martínez	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 1101/2013	Nulidad e Inexistencia de Escritura	Ana Velia Monrreal Loza	(1ª Pub)	30
Exp. 1101/2013	Nulidad e Inexistencia de Escritura	Ana Velia Monrreal Loza	(1ª Pub)	31

**MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.fuccionpublica.gob.mx> o bien en: Dámaso Rodríguez No. 331, Colonia Centro Metropolitano, C.P. 25022, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 844 4105335 Ext.1104 y fax 844 4105335 Ext. 1102, del día 08 al 17 de Julio del año en curso de las 09:00 a 13:00 hrs horas.

Numero interno de la licitación	EO-805030989-N11-2014
Descripción de la licitación	“ Recarpeteo de Periférico Luis Echeverría Álvarez y calle lateral entre Calzada Narro y Urdiñola en Varias Colonias”
Fecha de publicación en Compranet	08/07/2014
Visita de Obra	14/07/2014 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	15/07/2014 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/07/2014 10:00 hrs.
Costo de la Bases	\$ 3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) (El recibo de pago se genera en Administración de Obras Públicas)

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA , A 08 DE JULIO DEL 2014

ING. COLLINS CRETH CAMP BENNETT
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
(RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARADO AL 31 DE MARZO DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

	al 31 de Marzo 2014
<u>ACTIVO</u>	
ACTIVO CIRCULANTE (Nota C. 1)	
EFFECTIVO CAJA Y BANCOS	\$ 436.004
CUENTAS POR COBRAR	-
TOTAL CIRCULANTE	<u>436.004</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE (Nota C. 2)	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	42.149
EQUIPO DE ADMINISTRACION	4.515
EQUIPO DE COMPUTO	107.004
EQUIPO DE TRANSPORTE	405.329
EQUIPO DE SEGURIDAD	7.404
SOFTWARE	4.254
TOTAL FIJO	<u>570.655</u>
 SUMA DEL ACTIVO	 <u><u>1.006.659</u></u>
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
IMPUESTOS POR PAGAR	1.650
ACREEDORES DIVERSOS	944
 <u>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</u>	
PATRIMONIO (Nota C. 2)	570.655
REMANENTE DE PERIODOS ANTERIORES	329.110
REMANENTE DEL PERIODO	104.301
TOTAL PATRIMONIO	<u>1.004.065</u>
 SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	 \$ <u><u>1.006.659</u></u>
 CUENTAS DE ORDEN	
PRESUPUESTO AUTORIZADO (Nota E. 1)	3.288.000
PRESUPUESTO EJERCIDO	728.665
PRESUPUESTO NO EJERCIDO (SOBREEJERCICIO)	2.559.335
RECURSOS REFRENDADOS POR EJERCER	68.894

LIC. MARIA ANTONIETA GONZALEZ FERRIÑO

DIRECTORA GENERAL

(RÚBRICA)



INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
ESTADOS DE ACTIVIDADES COMPARATIVOS POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014
(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)

	Acumulado al 31 de Marzo de 2014
INGRESOS DEL PERIODO:	
APORTACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO	\$ 832.966
GASTOS DE OPERACIÓN:	
SERVICIOS PERSONALES	607.966
MATERIALES Y SUMINISTROS	16.911
SERVICIOS GENERALES	103.788
TRANSFERENCIA	0
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN:	728.665
REMANENTE (DEFICIT) DE OPERACIÓN	\$ 104.301
NOTA:	
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	
RECURSOS REFRENDADOS EJERCICIOS ANTERIORES	68.894
APLICACIÓN DE RECURSOS REFRENDADOS	0
SALDO RECURSOS REFRENDADOS	68.894

LIC. MARIA ANTONIETA GONZALEZ FERRIÑO

DIRECTORA GENERAL

(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **522/2014**, relativo al Procedimiento no Contencioso de DECLARACION DE AUSENCIA DE JUAN FRANCISCO GUERRERO JIMENEZ, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha once de abril de dos mil catorce, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a once de abril de dos mil catorce.

“téngase a la C. MARIA LAURA DUQUE SANCHEZ, por presentada demandando en la Vía Familiar Especial en cuanto haya lugar en derecho, LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de JUAN FRANCISCO GUERRERO JIMENEZ, en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta... Prevéngase a MARIA LAURA DUQUE SANCHEZ en su carácter de administradora y representante provisional para que proceda a publicar en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente, para que si a su interés conviene, dentro de un plazo de CUATRO MESES comparezca ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del presente asunto, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

13 Y 27 MAY

10 Y 24 JUN

8 JUL Y 5 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **264/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO JOSÉ UGALDE CAMARILLO, promovido por ADOLFO FRAIRE GARZA en su carácter de ERICA MAYELA PADILLA VILLARREAL, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó

con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 19 de Junio de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **273/2014** relativo al JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO ESPECIAL, a bienes de JESÚS ROSALÍO AGUIRRE OROCIO Y JUANA HUITRÓN CABELLO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: LETICIA, ROSALÍA, MARCO ANTONIO, JORGE LUÍS Y JUANA MARIA DE APELLIDOS AGUIRRE HUITRON. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 20 de mayo del 2014
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **314/2014**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de CARLOS PEDRO MATA MARTÍNEZ, promovido por LORENA PATRICIA GALLARDO PÉREZ y otras, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **318/2014**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO SALVADOR AYALA GARCÍA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Junio de 2014
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **321/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Eduardo Sánchez de la Peña, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de julio de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: Jesús Elizondo Solís en su carácter de acreedor. Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de junio de 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.****NOTARIO PUBLICO No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de NICOLAS MADE MADE, promovido por AURORA N. MADE RUIZ, ROSA MARIA MADE RUIZ, por propio derecho y como Albacea de las Sucesiones de JOSE LEON y NICOLAS NAGIP de apellidos MADE RUIZ; y OSCAR ESTRELLA MADE, como Albacea de la Sucesión de EMILIA MADE RUIZ; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:30, del 18 de julio del 2014, para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.****NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha cinco (05) de Junio del año dos mil catorce (2014), Los C.C. EDMUNDO FRANCISCO y FERNANDO JUAN DE DIOS de apellidos GONZALEZ HERRERA, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor EDMUNDO EDILBERTO GONZÁLEZ MORALES.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor EDMUNDO EDILBERTO GONZÁLEZ MORALES, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de Junio de 2014.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.****NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha veintitrés (23) de Mayo del año dos mil catorce (2014), Los C.C. JOSE ALEJANDRO, ROSA HERMELINDA, LASARA, LUIS MANUEL, y MARÍA GUADALUPE de apellidos LEE TOBIAS como hijos, así como WILFREDO, IVAN ARIEL y JOCELYN CAROLINA de apellidos CISNEROS LEE como hijos de la C. SARA LEE TOVIAS, todos en su carácter de presuntos herederos, , iniciaron ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los Señores MANUEL LEE VEGA y SARA TOVIAS RAMIRES.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores MANUEL LEE VEGA y SARA TOVIAS RAMIRES, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de Junio de 2014.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.****NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha veinticinco (25) de Abril del año dos mil catorce (2014), Los C. C. JUAN, ESPERANZA, EMETERIO FEDERICO, MARÍA FRANCISCA, MANUEL, LUIS, ISABEL, SOCORRO, FAUSTINO Y ROSA ESTELA, de apellidos CÓRDOVA GONZÁLEZ, como hijos, en su carácter de presuntos herederos, iniciaron ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los Señores MARTIMIANO CÓRDOVA MARTÍNEZ y MARÍA GONZÁLEZ REYES.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de los Señores MARTIMIANO CÓRDOVA MARTÍNEZ y MARÍA GONZÁLEZ REYES, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 16 de Junio de 2014.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.

NOTARIA PUBLICA NO. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí compareció la señora OLGA ALICIA CASTRO AGUILAR, quien también se ostenta como OLGA ALICIA CASTRO DE ALVARADO en su carácter de madre del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de RAUL FERNANDO ALVARADO CASTRO; designando como albacea a la señora OLGA ALICIA CASTRO AGUILAR, quien también se ostenta como OLGA ALICIA CASTRO DE ALVARADO.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las 17:29 horas, del día (18) dieciocho del mes de junio del año del (2014) dos mil catorce; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE AGOSTO DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, PARA LA TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **737/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA ELENA SANTOSCOY ESPARZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Casa habitación número 259 de la calle 24 edificada sobre el lote número 4 de la manzana 47 del Fraccionamiento Ampliación Morelos de ésta ciudad, e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 39043, libro 391 Sección I, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis; con una superficie de 133.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.00 mts. y colinda con calle 24; al sur mide 7.00 mts. y colinda con lote 41; al oriente mide 19.12 mts. y colinda con lote 3 y al poniente mide 19.12 mts. y colinda con lote 5; inmueble valuado en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila, a 18 de junio de 2014

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

27 JUN Y 8 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **68/2014**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio, promovido por MARTÍN GUADALUPE PÉREZ MARTÍNEZ en contra de MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ NAÑEZ, ordenó por auto de veinticuatro de abril de dos mil catorce, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:

Salttillo, Coahuila, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.

[...]al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ NAÑEZ, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ NAÑEZ, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido e, en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 14 de mayo de 2014

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **160/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve Delfina García Camargo y Enrique Torres González, en contra de Daniel C. Cooney y Director Registrador del Registro Público de Saltillo, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado DANIEL C. COONEY, por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, para que manifieste si aceptan o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos; apercibidos de que de no hacer manifestación alguna, se entenderá que no aceptan la responsabilidad, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, 17 de Junio de 2014

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **183/2014**, relativo al Juicio Familiar de Divorcio Incausado, promovido por el C. AGUSTIN ESCAMILLA IBARRA frente a la C. HILDA AURORA JUAREZ MORENO, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a veintiuno de abril de dos mil catorce.

... “al tenor del artículo 221 fracción II en relación con el 582 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio de fecha veintiséis de enero de dos mil catorce, a HILDA AURORA JUÁREZ MORENO; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a HILDA AURORA JUÁREZ MORENO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Abril de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Alimentos, Expediente Número **245/2014** promovido por MARIA CONSUELO MUÑIZ NEIRA por sus propios derechos y en representación de su menor hijo FEDERICO JOSE MADRAZO MUÑIZ, en contra de FEDERICO MADRAZO DEL BOSQUE, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara al demandado FEDERICO MADRAZO DEL BOSQUE, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del

Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SALTILLO, COAHUILA, A 01 DE JULIO DEL 2014
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **481/2007** relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, en contra de la SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 112/2010., Saltillo, Coahuila; a diez de marzo de dos mil diez.

Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO: Este Juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. SEGUNDO: Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = TERCERO: La parte actora NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: = CUARTO: Se condena a la C. SANDRA ELIZABETH ZAMBRANO CASTILLO, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une al C. NOE RODRIGUEZ ESPINOZA, contraído ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, de fecha dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y ocho (1998), Libro 4, Tomo 2, foja 4560, acta número 00228. = QUINTO: Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, sin ninguna limitación en tiempo por no resultar cónyuge culpable = SEXTO: Una vez que tenga la autoridad de cosa juzga esta resolución, procédase a la división de los bienes conforme a derecho.= SEPTIMO: Ejecutoriada que sea la presente resolución gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio que ahora se resuelve y al Director Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de esta sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los hoy divorciados, para que el primero proceda a levantar el acta de divorcio y ambos a realizar las anotaciones marginales correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil en el Estado. Gírese el exhorto ordenado.= OCTAVO: No ha lugar a hacer especial condenación en costas. =NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquese los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Febrero del año 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-
LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN MONICA ADRIANA ORTEGON LUQUIN

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del procedimiento no contencioso aviso indubitable e interpelación, expediente **826/2013**, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO sobre AVISO INDUBITABLE e INTERPELACIÓN JUDICIAL frente a MÓNICA ADRIANA ORTEGA LUQUIN, se dictó el siguiente auto: atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MONICA ADRIANA ORTEGA LUQUIN, se ordena notificarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber la cesión onerosa de créditos y derechos litigiosos celebrada entre su representada y SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S. N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, y que se le requiere para que haga pago inmediato de las siguientes cantidades: \$2'489,988.55 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.), cantidades adeudadas a partir del treinta y uno de marzo del dos mil nueve hasta el treinta y uno de mayo del dos mil trece. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **263/2014**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANTONIO VALDEZ AGUIRRE, promovido por MARÍA AURORA BALBAS MERCADO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar

edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 25 de Junio de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
 (RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **274/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO VILLA LÓPEZ, promovido por MARÍA GUADALUPE DE LEÓN VIUDA DE VILLA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 02 de Junio de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
 (RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **362/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
 (RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **364/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MANUEL SANDOVAL ZURITA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JOSÉ RAMON SANDOVAL SÁNCHEZ, en su carácter de hijo del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **392/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ALFREDO ZUÑIGA ESCOBEDO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.
 (RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Expediente número **597/2014**, relativo al Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por el C. JOSE GUADALUPE FIGUEROA REYES en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la Rectificación del Acta de Nacimiento número 1572, Libro número 1, Tomo número 5, en la Foja número 10, de fecha (25) veinticinco de noviembre de (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, de la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento "18-dieciocho de Noviembre de 1954-mil novecientos cincuenta y cuatro", se asiente correctamente como lo es "15-quinze de Noviembre de 1954-mil novecientos cincuenta y cuatro", en los términos del ocurso que se provee.... Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRIE MARTINEZ, que autoriza y da fe.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 18 de Junio de 2014

C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. MARIO ANGEL FLORES SANCHEZ ALVAREZ

(RÚBRICA)

8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Familiar Especial de Rectificación de Acta del Estado Civil de CESAREO VILLA GONZÁLEZ Expediente número **863/2014**. Promovido por CESAREO VILLA GONZÁLEZ, en contra del OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GÓMEZ FARIAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la C. CESAREO VILLA GONZÁLEZ, demandando JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL en contra de los CC. OFICIAL OCTAVO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN GÓMEZ FARIAS, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, la Rectificación de Acta de Nacimiento número 123, Libro número 1, Tomo número 2, en la Foja número 8, de fecha (8) ocho de Diciembre de (1951) mil novecientos cincuenta y uno, de la Oficialía Octava del Registro Civil con residencia en Gómez Farías, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su único apellido "GONZALES", se asiente correctamente como lo es "VILLA GONZALEZ", lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá dentro del término de DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

SALTILLO, COAHUILA; A 26 DE JUNIO DEL 2014.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LICENCIADO MARIO ÁNGEL FLORES SÁNCHEZ ÁLVAREZ.

(RÚBRICA)

8 JUL



DECLARATORIA DE CADUCIDAD

En observancia a lo dispuesto por el artículo 238 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se publica por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Coahuila, la resolución contenida en el oficio número PMRA-PA-004-2014 emitida con fecha 02 de junio de 2014 emitida por este Ayuntamiento dentro del expediente PA-CC-001-2014 relativo al Procedimiento Administrativo de Caducidad del Contrato administrativo de concesión para la prestación del servicio integral de limpia que comprende los servicios de recolección domiciliaria de residuos municipales no peligrosos y transporte al sitio de disposición final de los residuos generados en el Municipio de Ramos Arizpe, y en la cual se resuelve:

PRIMERO.- SE DECLARA LA CADUCIDAD de la concesión otorgada a las empresas PROMOTORA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. y PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. mediante Contrato administrativo de concesión para la prestación del servicio integral de limpia que comprende los servicios de recolección domiciliaria de residuos municipales no peligrosos y transporte al sitio de disposición final de los residuos generados en el Municipio de Ramos Arizpe, defecha veintiuno (21) de marzo de dos mil tres (2003) derivado de la Licitación Pública Nacional No. ST001/03, su Primer Adendum de fecha tres (03) de agosto de dos mil cinco (2005), así como su Segundo Adendum de fechaseis (06) de diciembre de dos mil doce (2012); debiendo cumplirse con lo ordenado en el artículo 238 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que la presente resolución deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- En virtud de lo señalado en el resultando anterior, la concesión otorgada a las empresas PROMOTORA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. y PROMOTORA AMBIENTAL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. mediante Contrato administrativo de concesión para la prestación del servicio integral de limpia que comprende los servicios de recolección domiciliaria de residuos municipales no peligrosos y transporte al sitio de disposición final de los residuos generados en el Municipio de Ramos Arizpe, defecha veintiuno (21) de marzo de dos mil tres (2003) derivado de la Licitación Pública Nacional No. ST001/03, su Primer Adendum de fecha tres (03) de agosto de dos mil cinco (2005), y su Segundo Adendum de fechaseis (06) de diciembre de dos mil doce (2012) dejará de surtir sus efectos a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, y las empresas PROMOTORA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. y PROMOTORA AMBIENTAL

DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. deberán de dejar de prestar los servicios derivados de la misma a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, apercibiéndole que en caso de realizar actos contrarios a la presente orden, esta autoridad se reserva las acciones legales a que haya lugar.

TERCERO.- Este Ayuntamiento asume la prestación del servicio público limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos de este Municipio, por sí o por conducto de terceros.

Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de junio de 2014

ATENTAMENTE,

EL C. DIRECTOR JURÍDICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

(RÚBRICA)

8 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **539/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA VASQUEZ CHARLES, quien falleció el 19 de Abril de 1997.

Monclova, Coah., a 23 de Mayo del 2014.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

24 JUN Y 8 JUL



LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA. NOTARÍA PÚBLICA NO. 29, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Licenciada CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO VEINTINUEVE, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 402, COLONIA LOS PINOS.

INFORMA:

Que el día Jueves cinco de Junio del año dos mil catorce, compareció ante mí, JORGE LUIS DELGADO CORPUS, con capacidad de ejercicio y mayor de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de su madre JUANITA CORPUS ACHUZ y exhibiendo el acta de defunción, donde consta que falleció en Cuatrociénegas, Coahuila, el día diecinueve (19) de Junio del año dos mil cuatro, así como el acta del registro civil en donde consta el parentesco del compareciente con la autora de la sucesión, habiéndose designado al C. JORGE LUIS DELGADO CORPUS, como ALBACEA, quien tiene su domicilio en calle Mina #300 de la Zona Centro de la ciudad de Cuatro Cienegas, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. CECILIA ISABEL LÓPEZ QUINTANA

Notaría Pública No. 29

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **215/2013** relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE en contra de MIREYA MARTINEZ OVIEDO y CIPRIANO ALEJANDRO RODRIGUEZ DE HOYOS, se dictó un auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto, con fundamento en los artículos 763 y 977 del Código Procesal Civil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“UN LOTE DE RUSTICO QUE SE LOCALIZA EN LA CONGREGACION DE ESTANCIAS DE SANTA ANA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,650.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 30.00 METROS DE FRENTE AL PONIENTE A LA CARRETERA 57 O SALTILLO – PIEDRAS NEGRAS, LOS QUE EMPIEZAN A MEDIRSE A LOS 94.90 METROS; AL NORTE DEL CRUZAMIENTO DE DICHA CARRETERA CON EL CAMINO A SAN JOSE; 30.00 METROS DE CONTRAFRENTE AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES Y 55.00 METROS DE FONDO AL SUR CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ING. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL Y 55.00 METROS DE FONDO AL NORTE CON PROPIEDAD DE VICENTE DE LEON MORADO. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 48,205, LIBRO 483, SECCION I, DE FECHA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOSMIL NUEVE”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$825,000.00 (OCHOCIENTOS VENTICINCO MIL PESOS 00/100M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Así mismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, los anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila a 10 de Junio del 2014.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

27 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **548/2007** relativo al juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Ricardo Sala Núñez, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INFONAVIT, en contra de JUAN ERNESTO BECERRA ALFARO Y NINFA ELIZABETH LARA BELMARES, se dicto un auto de fecha once de junio del año en curso, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó, con fundamento en los artículos 763 y 977 del Código Procesal Civil, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, sobre el siguiente bien inmueble:

“UN LOTE MARCADO CON EL NÚMERO 17 DE LA MANZANA 4, DE LA CALLE CEDRO NÚMERO 1643 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS BOSQUES DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16; AL SUR MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CEDRO; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 15657, FOJA 65, LIBRO 51-C, SECCIÓN I DE LA PROPIEDAD, DE FECHA VEINTE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$150,560.00 (CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Así mismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de éste Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila a 17 de Junio del 2014.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

27 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **711/1993** relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.A. y continuado por VÍCTOR MARÍA OLAZAR GARAY en contra de RÓMULO VIDALES QUINTERO, se dictó un auto de fecha diecinueve de junio de dos mil catorce, por el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, sobre el siguiente mueble:

“El terreno y construcción ubicado en Privada Galaz número 815 de esta ciudad, con una superficie de 875.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente mide 25.00 metros y colinda con propiedad del señor ALFONSO MEDINA SAUCEDO y calle privada Galaz de por medio; al Norte mide 35.00 metros y colinda con propiedad de la señora GUADALUPE C. DE FLORES; al Poniente mide 25.00 metros y colinda con propiedad del señor GUSTAVO GALAZ y al Sur mide 35.00 metros y colinda con propiedad del señor GUSTAVO GALAZ, e inscrita bajo la partida 1112, folio 16 vuelta, tomo 4-E, Sección I, de fecha 6 de diciembre de 1989”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$1,730,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 24 de Junio del 2014.

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **1206/2013**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por PEDRO SILVA SÁNCHEZ, en contra de DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO EN MONCLOVA, se dictó un auto de fecha dos de julio del dos mil catorce, que a la letra dice:

“...Y toda vez que se ignora el domicilio del demandado BANCO DE CÉDULAS HIPOTECARIAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, notifíqueseles, por medio de edictos publicados por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación en el entendido de que la notificación respectiva será para emplazar a los demandados en los términos del auto de radicación de fecha seis de noviembre del dos mil trece, para que comparezcan dentro del término de treinta días a oponerse a la ejecución o a hacer valer las excepciones que tuvieren, quedando en la secretaria del juzgado a su disposición copias de la demanda así como de los documentos que se acompañan a la misma...”

AUTO INSERTO

“...Monclova, Coahuila a seis de noviembre del dos mil trece. Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a PEDRO SILVA SANCHEZ, por demandado al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO EN MONCLOVA, quien tiene su domicilio en el Boulevard Benito Juárez número 718 de la colonia Roma de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el número 222 de la Avenida República El Salvador de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila, designando como abogada patrono a la Licenciada BERTHA ALICIA GARCÍA CANTU, a quien se tiene por autorizado en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Interino de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...”

Monclova, Coahuila a 03 de Julio del 2014.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (18) dieciocho de junio de (2014) dos mil catorce, se presentaron los ciudadanos RAMÓN ÁLVAREZ MUÑOZ, ISAC ÁLVAREZ VILLASANA y XOCHITL VERONICA ÁLVAREZ VILLASANA, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre MARÍA DEL SOCORRO VILLASANA DE HOYOS, quien falleció el día quince de enero de dos mil doce, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **787/2014**.

Manifiestan los denunciantes RAMÓN ÁLVAREZ MUÑOZ, ISAC ÁLVAREZ VILLASANA y XOCHITL VERONICA ÁLVAREZ VILLASANA, que ellos, son los únicos herederos que le sobreviven a la señora MARÍA DEL SOCORRO VILLASANA DE HOYOS, en su calidad de esposo e hijos legítimos, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de junio de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 8 JUL Y 5 AGO



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARIO PÚBLICO No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MI LAS C.C. ICELA FALCON GUAJARDO, MARIA TERESA MORENO FALCON, Y LAS MENORES DANIELA ISABEL MORENO FALCON Y ANA ICELA MORENO FALCON que son representadas en este acto por su madre la C. ICELA FALCON GUAJARDO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. MARTIN MORENO PALACIOS, ACAECIDO EL DIA 09 DE ABRIL DEL 2014 EN LA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJAS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LAS PRESUNTAS HEREDERAS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES UBICADO EN CALLE ITURBIDE N° 310, COLONIA SAN ANTONIO, EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 10 DE JUNIO DE 2014

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIIJ611015UF3

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARIO PÚBLICO No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2014, COMPARECIÓ ANTE MI LA. C. MARIA DEL ROCIO AGUIRRE RIESTRA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO MANUEL VALENCIA VALENZUELA, ACAECIDO EL DIA 13 DE ENERO DEL 1993 EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DEL AUTOR DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LA PRESUNTA HEREDERA RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE ESCOBEDO PTE. N° 104, COLONIA ZONA CENTRO, EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERA, EL DERECHO DE LA MISMA Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 09 DE JUNIO DE 2014

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIIJ611015UF3

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.
NOTARIO PÚBLICO No. 31, MONCLOVA, COAHUILA.

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO 2014, COMPARECIERON ANTE MI LOS CC. OSWALDO ALMAGUER VILLEGAS, YOLANDA FERREL AGUAYO Y OSCAR OSWALDO ALMAGUER FERREL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DEL C. ERNESTO CATARINO ALMAGUER FERREL, ACAECIDO EL DIA 16 DE JUNIO DEL 2002 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE GUERRERO PTE. N° 106, COLONIA ZONA CENTRO, EN CUATRO CIENEGAS, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2014

LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
VIJG611015UF3
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



LIC. GLADYS AYALA FLORES.

NOTARIO PÚBLICO No. 28, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, COMPARECIERON: por sus propios derechos, los señores EMILIO ARMANDO, YOLANDA, HORTENCIA, ROSA MARIA, LETICIA y LAUREANO, todos de apellidos TREVIÑO HERNANDEZ, y me solicitaron la apertura Extra Judicial de las Sucesiones In Testamentarias a bienes de sus finados padres, el señor EMILIO TREVIÑO OVIEDO y la señora ISIDRA HERNANDEZ ORTIZ, quienes fallecieron, el primero en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día (11) Once de Marzo del año (2000) dos mil, la segunda en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (21) veintiuno de Enero del año (2003) dos mil tres. Lo anterior quedó asentado así en acta Fuera de Protocolo, de fecha (26) veintiséis de Junio del presente año (2014) dos mil catorce. Además los comparecientes me manifestaron que son ellos, los únicos presuntos herederos legítimos que le sobreviven a los De Cujus EMILIO TREVIÑO OVIEDO e ISIDRA HERNANDEZ ORTIZ. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora YOLANDA TREVIÑO HERNANDEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Venustiano Carranza, numero (567) quinientos sesenta y siete, de la Zona Centro, en San Buenaventura, Coahuila.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 30 de Junio del 2014.

LIC. GLADYS AYALA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



CONVOCATORIA.

Se convoca a los accionistas de la empresa denominada CORPORATIVO DE REPRESENTACIONES KLEMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a la celebración de una Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social de la empresa, a las 11 horas del décimo sexto día hábil siguiente después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de estar legalmente constituida la asamblea.
- 2.- Informe sobre compraventa de acciones.
- 3.- Nombramiento de nuevo Administrador Único.
- 4.- Designación de Delegado que deberá ocurrir ante el Notario que se autorice para los efectos de la protocolización del acta de la asamblea-
- 5.- Lectura y aprobación en su caso del acta que se levante con motivo de la asamblea.

Esta convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, como lo dispone el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles,

Monclova, Coahuila a dos de julio de 2014.
LIC. RICHARD LEÓN VÍCTOR HURSTEL KLEIN.
 (RÚBRICA) 8 JUL

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado compareció EMILIO DE LEON GONZALEZ, Expediente Numero **597/2013**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que declare propiedad del siguiente bien :

“ Un bien inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas numero 209, colonia San Luisito de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, clave catastral 009-111-007, con una superficie total de 837.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 22.85 y 242.90 metros y colinda con Rosario Meza; Al Sur mide 25.00 metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas, Al Oriente mide 35.00 metros y colinda con Jaime Reza; al Poniente mide 35.00 metros y colinda con J. Francisco González.”

Se extiende este EDICTO convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el periódico Oficial del Esatdo, y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble objeto objeto del procedimiento, asi como en un lugar de fácil acceso al publico en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DE 2013
 EL C. SECRETRAI0.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA
 (RÚBRICA) 17-27 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, compareció SUSANA DAVALOS JIMENEZ, a promover la declaración de ausencia de CARLOS RODOLFO OLGUIN MONTES, radicándose dicha solicitud bajo el expediente número **1053/2012**; y mediante Sentencia Definitiva de fecha (28) veintiocho de febrero del (2014) dos mil catorce, en sus puntos Resolutivos se dictó lo siguiente:

Por lo anteriormente expuesto, y fundado, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244 fracción III, 247, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil, 109, 110, 111, 112 y demás relativos del código civil. Se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado resulto ser competente para conocer y resolver el presente negocio judicial.

SEGUNDO.- El procedimiento especial intentado y tramitado, resultado procedente.

TERCERO.-La señora SUSANA DAVALOS JIMENEZ, acredito su pretensión como quedo establecido en el considerado cuarto de la presente resolución; en consecuencia:

CUARTO.- Se declara formalmente la ausencia del señor CARLOS RODOLFO OLGUIN MONTES; y se designa administrador representante del ausente a su cónyuge SUSANA DAVALOS JIMENEZ.

QUINTO.- Se ordena publicar la presente declaración de ausencia por(03) tres veces, de (07) siete en (07) siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en (02) dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la Capital de la Republica, en términos de lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil de la Entidad.

Se expide este edicto para su publicación por (03) tres veces, de (07) siete en siete(07) siete días en el periódico Oficial del Estado, y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, en la Capital del Estado y en la Capital de la Republica.

Sabinas, Coahuila a 29 de Mayo del año 2014.
LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 17-27 JUN Y 8 JUL



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARÍA PÚBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

PUBLICACION

En la Notaria Pública número Cuatro (04) a mi cargo, con fecha dieciocho (18) de Junio del año 2014, se inició el procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del SR. PORFIRIO FLORES GARZA, quien falleció en la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, el día 10 diez de Junio del año en curso 2014; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos (2) publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. El Único y Universal Heredero instituido por el Autor de la Sucesión, es su sobrino el C. JESUS ARTURO VILLARREAL FLORES, en los términos del Testamento otorgado por el De Cujus. Ha sido designada Albacea de la sucesión la C. MARIA DEL CARMEN ARRIAGA FLORES, quien tiene su domicilio convencional en la casa marcada con el número ciento noventa y siete (197) de la Avenida Madero de la colonia Nuevo León de la Ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas.

Sabinas, Coahuila, a 18 de Junio de 2014.

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO MADR631208BK3

INDEPENDENCIA SUR 189 ZONA CENTRO C.P. 26700 DISTRITO: SABINAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

24 JUN Y 8 JUL

DISTRITO DE RÍO GRANDE**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble Rustico ubicado por la carretera 29 Zaragoza- Cd. Acuña del Municipio de Zaragoza, Coahuila con superficie de (19-37-83 hectáreas) comprendidas dentro de los siguientes rumbos y distancias: partiendo del punto 1 al punto 2 con rumbo S 11°15'13" W se mide una distancia de 399.68 metros y colinda con carretera 29 Zaragoza-Cd. Acuña; del punto 2 al punto 3 con rumbo S 56°21'06" W se mide una distancia de 380.80 metros y colinda con propiedad de Raúl Salinas; del punto 3 al punto 2 con rumbo N 12°05'14" W se mide una distancia de 534.86 metros y colinda con propiedad de Jesús Aguirre; del punto 3 al punto 4 con rumbo N 79°42'57" E se mide una distancia de 492.92 metros y colinda con José Aguirre; del punto 5 al punto 6 con rumbo S 23°11'55" W se mide una distancia de 7.62 metros y colinda con propiedad de José Aguirre; del punto 6 al punto 1 de partida con rumbo S 87°42'34" E se mide una distancia de 25.02 metros y colinda con propiedad de José.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Mayo de 2014

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RÚBRICA)

17-27 JUN Y 8 JUL

**LIC. JESÚS MARIO FLORES FARIÁS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 10, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento No Contencioso Extrajudicial promovido por el señor HERMILO SANCHEZ RIOS, a fin de justificar la Posesión como medio para acreditar el Dominio Pleno del siguiente inmueble Un predio rustico ubicado a 24 kilómetros de la cabecera municipal del municipio de Zaragoza, Coahuila, por el camino conocido como Callejón Las Albercas con superficie de (19-62-62 hectáreas) comprendidas dentro de los siguientes puntos, rumbos y distancias: Del punto 1 al punto 2 con rumbo N 11° 09'19" E se mide una distancia de 1,762.42 metros, del punto 2 al punto 3 con rumbo N 68° 20'40" W se mide una distancia de 112.93 metros, del punto 3 al punto 4 con rumbo S 11° 05'14" W se mide una distancia de 1,806.91 metros y del punto 4 al punto 1 de partida con rumbo N 88° 46'29" E se mide una distancia de 111.49 siendo sus colindancias las siguientes: AL NORTE colinda con Río San Rodrigo; AL SUR colinda con Callejón Las Albercas; AL ORIENTE colinda con Cervecería Modelo y AL PONIENTE colinda con propiedad del declarante Hermilo Sánchez Ríos.

Se convoca a las personas que puedan considerarse afectadas para que concurran ante el suscrito Notario a oponerse dentro del término de ley.

Lo anterior con fundamento en los artículos 701, 1135, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila y 1790 fracción III del Código Civil del Estado de Coahuila.

Publíquese este edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.

Piedras Negras, Coah., a 29 de Mayo de 2014

LIC. JESUS MARIO FLORES FARIAS

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

DISTRITO DE RIO GRANDE, JIMENEZ 507 OTE.

(RÚBRICA)

17-27 JUN Y 8 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.****PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

GLORIA EUGENIA CERVERA GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

EXPEDIENTE NUMERO 575/2013.

EL Ciudadano MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CONDE, se ha presentado ante este Juzgado demandándolo a USTED un Juicio Especial de Divorcio, se admitió a tramite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAH; A 17 DE JUNIO DEL 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

LIC. EVELIN DENIZ RIOS GARCIA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A DORA ALICIA CARDONA ZÚÑIGA Y ROMÁN RODRÍGUEZ ALMAZÁN
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **666/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIEVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de DORA ALICIA CARDONA ZÚÑIGA Y ROMÁN RODRÍGUEZ ALMANZÁN, la Ciudadana Licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Cvil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por la ciudadana DORA ALICIA CARDONA ZÚÑIGA y ROMÁN RODRÍGUEZ ALMAZÁN, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 09 DE MAYO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL CIUDADANO JOEL ROJAS CÓRDOVA.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **681/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIEVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del Ciudadano JOEL ROJAS CÓRDOVA, la Ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; En el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción I y 221 fracción III del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 231/2012

Hago constar que dentro del presente expediente, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO GARZA GONZALEZ y MARIA CANTU viuda de GARZA, se tuvo a LEONOR GARZA CANTU; denunciado el fallecimiento de PABLO GARZA

GONZALEZ y MARIA CANTU viuda de GARZA, quienes tuvieran su último domicilio en Nava, Coahuila; por consiguiente, se advierte se no obtuvo información de las dependencias requeridas respecto del domicilio de los presuntos herederos DIAMANTINA FERNANDEZ HERRERA, VICENTE AMARO GARZA FERNANDEZ y MARIA ESPERANZA GARZA CANTU, como lo solicitó el denunciante en relación a que se les notifique, por medio de edictos; se acuerda de conformidad con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1080 párrafo segundo, en relación con el 1065 del código procesal civil del Estado, se decreta la citación de dichas personas, por medio de edictos que se publicaran por dos veces con intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Tribunal y en la oficina de asistencia fiscal de la ciudad de Nava, Coahuila; en los cuales deberá hacerse saber a DIAMANTINA FERNANDEZ HERRERA, VICENTE AMARO GARZA FERNANDEZ y MARIA ESPERANZA GARZA CANTU, lo decretado en líneas precedentes, para que comparezcan ante éste Tribunal a la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea o Interventor en su caso.- Así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Oficina de asistencia fiscal de esta ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Mayor Circulación en la Localidad; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 19 DE JUNIO DE 2014

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL
 (RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

528/2014, E D I C T O

EL SUSCRITO LICENCIADO FILIBERTO RUIZ ZAPATA, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 528/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO INCAUSADO) PROMOVIDO POR HILDA CAMARILLO CHAVEZ EN CONTRA DE ELOY EDMUNDO DE SANTIAGO CHUKA; SE DICTO UN AUTO A QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinte de mayo del año dos mil catorce. El anterior escrito agréguese a sus antecedentes; téngase a la ciudadana HILDA CAMARILLO CHAVEZ, por exhibiendo el acuse de recibo de diversos oficios girados a distintas dependencias, en consecuencia, se ordena el emplazamiento al demandado ELOY EDMUNDO SANTIAGO CHUKA, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por el Secretario de Acuerdo y Tramite Adscrito a este Juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el licenciado FILIBERTO RUIZ ZAPATA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 16 DE JUNIO DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **383/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosita Ramírez Mendes y Fructoso Lomelí Martínez), promovido por la Ciudadana Irma Cemaida Lomelí Ramírez, se dictó un auto que en sus partes relativas dicen:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintiséis de junio de dos mil catorce

“se admite la denuncia y por ende téngase por presentada a la Ciudadana Irma Cemaida Lomelí Ramírez; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rosita Ramírez Mendes y Fructoso Lomelí Martínez”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Rosita Ramírez Mendes y Fructoso Lomelí Martínez”, “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan

las nueve horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente".- DOY FE.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 26 de junio de 2014

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

1184/2013, E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 1184/2013, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR RAUL ALEJANDRO RIVERA SALAZAR EN CONTRA DE NANCY OLIVAS DUARTE; SE DICTO UN AUTO DEFINITIVO QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- En virtud del divorcio, ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio.

SEGUNDO.-Respecto a la propuesta de convenio presentada por el ciudadano RAUL ALEJANDRO RIVERA SALAZAR, se dejan a salvo los derechos de las partes para que los hagan valer en vía y forma que a sus intereses convenga.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 531 del código procesal civil vigente en el Estado el presente auto definitivo causa ejecutoria por Ministerio de ley, para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE: lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil; así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y tramite que autoriza y da fe. DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE JUNIO DE 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA) 8 JUL

DISTRITO DE VIESCA

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO
2014 DE LA EMPRESA COMPAÑÍA INTEGRAL STG, S.A. DE C.V.**

ACTIVO		
Suma Activo		0.00
PASIVO Y CAPITAL		
ACREEDORES DIVERSOS		3,236.37
CAPITAL SOCIAL FIJO		50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-53,236.37
	Total capital contable	-3,236.37
	Suma Pasivo y Capital contable	0.00

Sra. Juana Vergara Morales

Liquidador de la Empresa ante Notario

(RÚBRICA) 10-24 Y 8 JUL



**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE MARZO DE 2014, DE
LA EMPRESA:
SOLUCIONES EN LIMPIEZA RIVAD SA DE CV**

ACTIVO			
Circulante			Total
BANCOS		113.94	
			113.94

P A S I V O			
Circulante			
ACREEDORES DIVERSOS		28,128.98	
			28,128.98
C A P I T A L			
CAPITAL SOCIAL		50,000.00	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-	
		78,015.04	
			-
			28,015.04
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			113.94

SRA. JUDITH BERENICE CASTRILLON HERNANDEZ

Liquidador de la Empresa ante Notario
(RÚBRICA) 10-24 Y 8 JUL



OXYCORTES DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2014

PESOS

ACTIVO CIRCULANTE	0	PASIVO A CORTO PLAZO	0
ACTIVO FIJO	0	CAPITAL CONTABLE	0
TOTAL DE ACTIVO	0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0

SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO FINANCIERO POR LIQUIDACION. DE CONFORMIDAD CON EL ART.247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS NO LE CORRESPONDE PAGO POR ACCION POR NO TENER CAPITAL CONTABLE

LIQUIDADADOR

LIC. SERGIO RAFAEL PINTO DIAZ TORRES
(RÚBRICA) 24 JUN - 8 JUL Y 5 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce se presentó ROSA MILLAN GARCIA a denunciar el fallecimiento de GIL PEIMBERT SALAS, quien falleció el 28 de Febrero de 2012 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **180/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes..

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 10 de Junio de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha once de Junio de dos mil catorce, se radicó un expediente número **257/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA LUISA SALDAÑA BUGARIN, denunciado por ALVARO, GENE RICARDO, BLANCA SELENE y MARIA LUISA todos de apellidos LAZARIN SALDAÑA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 16 de Junio de 2014

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

“ E D I C T O ”

El ciudadano Juan Rodolfo Gaona Flores, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Alejandra Gaona Flores, el cual se radicó bajo el expediente número **561/2014**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día diecisiete de Julio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Calle Guerrero, número 5096 sur colonia el Galeana, de esta ciudad. Doy fe.

Matamoros, Coahuila; a 09 de Junio del año dos mil Catorce.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.

(RÚBRICA) 24 JUN Y 8 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **226/2013**, PROMOVIDO POR JOSE FERNANDO ACUÑA SANCHEZ, EN CONTRA DE JUAN CARLOS MEDINA VILLEGAS, PATRICIA TORRES ZAMORA DE MEDINA, MULTIBANCO COMERMEX S. A. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

“...Torreón, Coahuila, a diecisiete de Junio de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de LICENCIADO JESUS ESTEBAN SAUCEDO JARAMILLO, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JUAN CARLOS MEDINA VILLEGAS y C. PATRICIA TORRES ZAMORA DE MEDINA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.- Conste.-Dos Firmas Ilegibles Rubricas...”.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 23 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

Lic. María Del Carmen Morales Vázquez.

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 28 de mayo de 2013 se presento el C. LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER a demandar en la vía Especial Hipotecaria al C. FRANCISCO DE LEON HINOJOSA por el pago de la cantidad de \$1'430,168.54 (UN MILLON CUATROSCIENTOS TREINTA MIL PCIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 54/10º M.N) por concepto de suerte principal y demás accesorios legales y al reunir los resquitos de Ley el juicio se radico bajo el expediente **291/2013** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado según constancia que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a Juicio emplácese por medio de edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante esta Autoridad en el termino de CUARENTA DIAD contados a partir de la última publicación que se edite y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

TORREON COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE A DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE NUMERO **691/2013** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en cu carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO SANTANADER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO ANTES BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra del ciudadano EDUARDO YBARGUENGOYTIA GARCIA, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE ORDENO LA PUBLICACION DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE

Torreón, Coahuila a diez de abril del dos mil catorce.

A sus antecedentes ele escrito del Ciudadano RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, con el carácter de apoderado jurídico de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EDUARDO IBARGUENGOYTIA GARCIA en consecuencia expídase al interesado del edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro de un termino de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante este Juzgado al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez tercero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. - DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA A 22 DE ABRIL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 28 DE MAYO DEL 2014, compareció el C. JOSÉ CORONA CORONA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ CISNEROS, quien falleció el día 05 de Mayo del 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **268/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de esposo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a

deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 DE JUNIO DEL 2014, comparecieron los C.C. JOEL TORRES PICON, DAVID JOEL, IRMA LAURA Y JOEL todos de apellidos TORRES GARCÍA, a denunciar el fallecimiento de la C. IRMA GARCÍA AGUILERA, quien falleció el día 06 de Diciembre del 2002 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **270/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposo e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **135/2010**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE SANDRA SORAYA AVILA AGUILERA; LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA SAN AGUSTÍN NUMERO 319 DE LA COLONIA LA FUENTE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA "M", SECTOR 29-A, CON SUPERFICIE DE 232.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 15.50 METROS CON CERRADA SAN AGUSTÍN; AL SUR: EN 15.50 METROS CON LOTE 9; AL ORIENTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 2, Y AL PONIENTE: EN 15.00 METROS CON ÁREA VERDE. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 47237, LIBRO 473, SECCIÓN I, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2005, A FAVOR Y DOMINIO DE SANDRA SORAYA AVILA AGUILERA.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'123,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 16 DE JUNIO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **156/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, causahabiente BANCO J.P. MORGAN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable número F/00364 en contra de los CC. JUAN ENRIQUE VEGA ORTIZ y SRA. YADIRA ENEIDA VEGA RAMIREZ DE VEGA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

VIVIENDA SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO MARCADA CON EL NUMERO 385-28 DE LA CALLE AMAZONAS-, CERRADA DEL LAGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 6, DE LA MANZANA 7, DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, DENOMINADO AMPLIACION LEANDRO ROVIROSA WADE UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA Y LOS ELEMENTOS COMUNES CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES AREAS PRIVATIVAS.- (PLANTA BAJA), CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 76.241 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINCANCIAS; AL NOROESTE EN 6.075 METROS CON LOTE NUMERO 5, AL NORESTE EN 12.55 METROS CON AREA PRIVATIVA NUMERO 385-27 PLANTA BAJA; AL SURESTE EN 6.075 METROS CON AREA COMUN; AL SUROESTE EN 12.55 METROS CON AREA COMUN.- LA SUPERFICIE CONSTUIDA EN LA PLANTA BAJA ES DE 38.231 METROS CUADRADOS QUE CONSTA DE SALA COMEDIR DE 5.85 X 2.70 METROS, COCINA DE 2.70 X 2.55 METROS; DENSIDAD DE MUROS 4.29 METROS CUADRADOS; ESCALERA DE ACCESO A PLANTA ALTA DE 2.891 METROS CUADRADOS; ALCOBA DE 3.10 x 2.70 METROS; CUENTA ADEMAS EN SU PARTE POSTERIOR CON PATIO DE SERVICIO QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 11.505 METROS CUADRADOS Y AL FRENTE CUENTA CON AREA DE JARDIN Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO.- (PLANTA ALTA) CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 25.093 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOROESTE EN 2.85 METROS CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE EN 8.60 METROS CON AREA PRIVATIVA NUMERO 825-27 PLANTA ALTA; AL SURESTE EN 2.85 METROS CON VACIO AL AREA JARDIN, AL SUROESTE EN LINEA QUEBRADA DE 8.60 METROS CON VACIO AL JARDIN, COCHERA Y AZOTEA DE LA ALCOBA, LA SUPERFICIE CONSTRUIDA EN LA PLANTA ALTA ES DE 25.093 METROS CUADRADOS Y CONSTA DE DOS RECAMARAS; UNA DE 2.70 X 2.70 METROS CON CLOSET DE 1.80 X 0.60 METROS Y OTRA DE 2.70 X 2.70 METROS CON CLOSET DE 1.80 X .060 Y 0.80 X 0.60 METROS; BAÑO DE 1.60 X 1.20 Y 0.70 X 0.80 METROS; LAVABO (VESTIBULO) DE 0.70 X 0.60 Y 2.20 X 0.80 METROS DE DENSIDAD DE MUROS DE 3.213 METROS CUADRADOS; LA SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA ES DE 63.324 METROS CUADRADOS; EL VALOR TOTAL DEL CONDOMINIO ES EQUIVALENTE AL VALOR SUSTITUTO FOVI POR EL NUMERO DE VIVIENDAS EL PORCETAJE DE INDIVISO ES DE 4.36 %. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 779, FOLIO 95, LIBRO 42-B, SECCION I, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2000, A NOMBRE DEL SEÑOR JUAN ENRIQUE VEGA ORTIZ Y SRA. YADIRA ENEIDA VEGA RAMIREZ DE VEGA. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$262,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **209/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR C. JORGE CONTRERAS ROSALES en contra de C.C. VICTOR EDUARDO CONTRERAS ROSALES Y JULIETA CONTRERAS ROSALES; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 1487 DEL PASEO DEL ÁRBOL, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN 3, LOTE 1, MANZANA A, DEL SECTOR 26 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 M. CON PASEO DEL ÁRBOL; AL SUR EN 25.00 M. CON FRACCIÓN 4 DEL MISMO LOTE 1; AL ORIENTE EN 20.00 M. CON FRACCIÓN I DEL MISMO LOTE 1; AL PONIENTE EN 20.00 M. AL PASEO DE LOS AZULEJOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 6, FOLIO 10, LIBRO 28-F, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2001 POR DONACIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: FRANCISCA ROSALES GARCÍA Y JORGE ALBERTO CONTRERAS ROSALES.”

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 223 DE LA CALLE TEPANECAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 7, MANZANA D, SUPERMANZANA VI, DE LA COLONIA NUEVO TRAZO, ANTES SANTA MARÍA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 339.76 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 10.96 METROS CON CALLE PRIVADA; AL NORESTE EN 31.00 METROS CON LOTE 3; AL SUROESTE EN 31.00 METROS CON LOTE 6; AL NOROESTE EN 10.96 METROS CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 6, FOLIO 10, LIBRO 28-F, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2001 POR DONACIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: FRANCISCA ROSALES GARCÍA Y JORGE ALBERTO CONTRERAS ROSALES.”

“FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 283 DE LA PRIVADA TLAHUACAS, CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN DEL LOTE 34, MANZANA “E”, DE LA SUPERMANZANA VI, DEL NUEVO TRAZO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 207.70 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 6.70 METROS CON LOTES 14 Y 15; AL SURESTE EN 6.70 METROS CON PRIV. TLAHUACAS; AL NORESTE EN 31.00 METROS CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE, PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN MANUEL GONZÁLEZ CEDILLO; AL SUROESTE EN 31.00 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE 34. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 6, FOLIO 10, LIBRO 28-F, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2001 POR DONACIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: FRANCISCA ROSALES GARCÍA Y JORGE ALBERTO CONTRERAS ROSALES.”

“BODEGA 217 DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA LAGUNA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 238.008 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MIDE 8.50 METROS DE FRENTE POR 28.00 METROS DE FONDO. AL NORTE CON CALZADA CUITLAHUAC; AL SUR CON CALLE DEL MAÍZ; AL ORIENTE CON BODEGA 218; AL PONIENTE CON AVENIDA DE LAS LEGUMBRES. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 2172, FOJA 104, LIBRO 32-C, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE MAYO DE 1996 POR ADQUISICIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: JORGE A. CONTRERAS ROSALES, JULIETA CONTRERAS ROSALES Y VÍCTOR E. CONTRERAS ROSALES.”

“BODEGA 34 EN EL CENTRO DE ABASTOS DE LA LAGUNA MIDE 7.00 METROS DE FRENTE POR 25.425 METROS CUADRADOS DE FONDO. CON UNA SUPERFICIE DE: 177.975 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 7.00 METROS DE FRENTE POR 25.425 METROS CUADRADOS. AL NOROESTE CON CALLE TEPANECAS; AL SUROESTE CON LA BODEGA 33; AL SURESTE CON AVENIDA DE LAS LEGUMBRES; AL NORESTE CON LA BODEGA NÚMERO 35. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 100, FOJA 29, LIBRO 43, SECCIÓN I, FOJA 29, DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2001, POR DONACIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: JORGE ALBERTO CONTRERAS ROSALES, JULIETA CONTRERAS ROSALES Y VÍCTOR EDUARDO CONTRERAS ROSALES.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en relación a la finca ubicada en PASEO DEL ÁRBOL NÚMERO 1487 DE LA COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA; la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en relación al inmueble ubicado en TEPANECAS NÚMERO 223 COLONIA SANTA MARÍA; la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en relación al inmueble ubicado en TLAHUACAS NÚMERO 283 COLONIA SANTA MARÍA; la cantidad de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en relación al inmueble ubicado en CALLE DEL MAÍZ número 217 DEL MERCADO DE ABASTOS; la cantidad de \$2,700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en relación al inmueble ubicado en AVENIDA DE LAS LEGUMBRES, BODEGA NÚMERO 34 DEL MERCADO DE ABASTOS, valor fijado por los peritos designados en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 06 DE JUNIO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO “A” ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **285/2010**, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00057, en contra de la C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA CARRILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 1952 DE LA AVENIDA VILLA DEL TORREÓN DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 40, DE LA MANZANA 60 DEL TERCER SECTOR CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA VILLA DEL TORREÓN; AL NORORIENTE 16.50 METROS CON LOTE NUMERO 41 DE LA MISMA MANZANA Y AL SURPONIENTE 16.50 METROS CON LOTE 39 DE LA MISMA MANZANA.

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 4685, LIBRO 47, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, A NOMBRE DE MARÍA GUADALUPE GARCÍA CARRILLO

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado como promedio de los avalúos rendidos por los peritos designados por ambas partes y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **558/2012** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. JESÚS DOVALI MORA Y MARÍA DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ DE DOVALI, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en segunda almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble hipotecado en autos, consistente en:

FINCA URBANA MARCADA ACTUALMENTE CON EL NÚMERO 3613 ORIENTE DE LA AVENIDA MATAMOROS Y EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE 16, DE LA MANZANA 23, SUPERMANZANA 16, DEL QUINTO FRACCIONAMIENTO DE COBIÁN, AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 09,

AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA MATAMOROS,

AL ORIENTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17

AL PONIENTE 20.00 METROS Y COLIDNA CON LOTE 15.

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 5478, FOJA 236, LIBRO 26-C, SECCIÓN I, DE FECHA 12 DE JULIO DE 1993, A NOMBRE DE JESÚS DOVALI MORA Y MARÍA DEL ROSARIO TORRES RODRÍGUEZ DE DOVALI.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$399,750.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta después de la reducción del 25% del valor original fijado al inmueble por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, se convoca a los postores en términos del artículo 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **867/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ANA CRISTINA ESPINOSA VIDAL Y ADRIANA SARAVIA PEÑA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en pública almoneda, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 225, DEL PASEO DEL CAMPESTRE, CONSTRUIDA SOBRE LOS SIGUIENTES LOTES DE TERRENO FRACCIÓN NORTE DEL LOTE NUMERO 2, FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE 2, FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 2, TODOS DE LA MANZANA "A" DEL SECTOR 17, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN A CONTINUACIÓN: A).- FRACCIÓN NORTE DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA "A", SECTOR 17 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 220.00 M2; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 20.00 METROS CON PASEO DEL CAMPESTRE;AL SUR EN 20.00 METROS CON LAS FRACCIONES ORIENTE Y PONIENTE DEL MISMO LOTE;AL ORIENTE EN 11.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 1;AL PONIENTE EN 11.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 3;

B).- FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE 2, TODOS DE LA MANZANA "A" DEL SECTOR 17, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 219.80 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 10.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN NORTE DEL MISMO LOTE; AL SUR EN 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DEL NOGAL; AL ORIENTE EN 21.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 1; AL PONIENTE 22.96 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN PONIENTE DEL MISMO LOTE;

C).- FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 2, DE LA MANZANA "A", SECTOR 17 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 239.40 M2; Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 10.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN NORTE DE MISMO LOTE, AL SUR 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DEL NOGAL; AL ORIENTE EN 22.96 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN ORIENTE DEL MISMO LOTE; AL PONIENTE EN 24.96 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 3, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO LA PARTIDA 76058, LIBRO 761, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2007, INSCRITO A FAVOR DE LA C. ANA CRISTINA ESPINOSA VIDAL;

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$4'723,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA)

8 Y 18 JUL

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, JOSE MANUEL MEZA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Numero **399/2011**, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO por rectificación de su acta de nacimiento, ya que

en la misma se asentó como nombre JOSE MANUEL MEZA, siendo el correcto JOSE MANUEL COLLAZO MEZA asentada en el acta de nacimiento numero 01980, libro 1, tomo 5, foja 114, de fecha 23 de Noviembre de 1950, inscrita en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta Ciudad, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en un de los de mayor circulación de esta ciudad, y uno más en la Oficialía Primera del Registró Civil de esta Ciudad. EDICTO QUE SE EEXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 12 de Septiembre del 2011
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARIA MARICELA ALBA VALLES
 (RÚBRICA) 8 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **473/2010**, PROMOVIDO POR MARGARITO MOLINA MARTÍNEZ EN CONTRA DE MARÍA LUISA SMITH DE LA FUENTE, MARGARITA DE LA FUENTE DE SMITH, CELIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARÍAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL AHORA DE COMEAU, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

" Torreón, Coahuila, a (06) seis de diciembre del año (2012) dos mil doce PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. -

SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por MARIA LUISA SMITH DE LA FUENTE, MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CECILIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL AHORA DE COMEAU y el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD no comparecieron a juicio a contestar la demanda, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que por MARGARITO MOLINA MARTÍNEZ por virtud de la Usucapión, adquiere el 50% de la propiedad del bien inmueble consistente lote 01, de la manzana 39, de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, colinda con Calle Lucio Blanco; al sur, con lote 11; al oriente, con lote 02; y al poniente con calle Pedro Rodríguez Triana. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de MARIA LUISA SMITH DE LA FUENTE, MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CECILIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL AHORA DE COMEAU bajo la partida 55, foja 61, Volumen 191 de la Sección Primera, de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y bajo la partida 4, foja 22, Volumen 400 de la Sección Primera, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres. CUARTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se actualiza ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. QUINTO.- Sin perjuicio de observarse lo dispuesto por el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil, ejecutoriada que sea esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al C. Director o Jefe del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de copropiedad a MARGARITO MOLINA MARTÍNEZ. SEXTO.- De conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquense los puntos resolutive de ésta resolución a la parte demandada MARIA LUISA SMITH DE LA FUENTE, MARGARITA DE LA FUENTE SMITH, CECILIA DE LA FUENTE DE SEPULVEDA, JOSEFINA DE LA FUENTE DE FARIAS Y MERCEDES DE LA FUENTE DE STOFFEL AHORA DE COMEAU mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio que se editan en esta ciudad. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON que autoriza.- DOY FE." Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 11 de Diciembre del 2013
 EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN.
 (RÚBRICA) 8 JUL

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO:

NOTIFICACION.

C. ERENDIDA FAVELA ESTRADA, BEATRIZ ARRIETA CORRAL DE COSSIO y MARIA JOSEFINA ARRIETA CORRAL DE ESCOBEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **1101/2013**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD E INEXISTENCIA DE ESCRITURA, promovido por la licenciada ANA VELIA MONRREAL LOZA, en contra de BRISIA CARBAJAL MACIAS y OTROS, obra un auto de fecha seis de junio del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a ERENDIDA FAVELA ESTRADA, BEATRIZ ARRIETA CORRAL DE COSSIO y MARIA JOSEFINA ARRIETA CORRAL DE ESCOBEDO, haciéndoles saber a las partes demandadas que deberán de presentarse dentro de un término de cuarenta días siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DENTRO DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2014.
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

NOTIFICACION.

C. SALOMON PINEDA TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número 1101/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD E INEXISTENCIA DE ESCRITURA, promovido por la licenciada ANA VELIA MONRREAL LOZA, en contra de BRISIA CARBAJAL MACIAS y OTROS, obra un auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, en el cual se manda emplazar por este conducto a SALOMON PINEDA TORRES, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de cuarenta días siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por TRES VECES DENTRO DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la Región de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DEL 2014.
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **347/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MENDOZA DE LA CERDA, denunciado por ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ PICAZO, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de junio de 2014
LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com